

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Plastimen SAS
Demandado	Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios SAS (como integrante del Consorcio Enki)
Radicado	05001-40-03-016-2019-00760-00
Asunto	Incorpora y no da trámite

El abogado JUAN FELIPE OSPINA BOTERO, en calidad de apoderado de la parte demandante, en correo del 30 de junio de 2020, solicita no se le dé trámite al memorial con fecha de presentación del 11 de marzo de 2020, por medio del cual aporta renuncia del poder.

Por ser procedente tal petición, se accede a la misma, y continuará actuando el togado como apoderado de la parte demandante Plastimen SAS.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _65_

Hoy _28 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA

dcpg